

UAIP/OIR-023/2021

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada Planes de Renderos Calle al Parque Balboa Km 10 y ½, casa Las Neblinas # 189. A las trece horas del día veintidós de marzo del dos mil veintiuno, se **HACE CONSTAR**: Que habiendo recibido solicitud de información por parte del [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien requiere:

- Solicito certificación del total que me suman las horas laboradas cuando me encontraba detenido en el centro preventivo y de cumplimiento de pena san Luis mariona, ayutuxtepeque, san salvador las que a continuación detallo:
 - Del 3 de julio del 2017, hasta mediado de agosto en el centro temporal en apoyo a ANDA y a MOP.
 - De mediados de agosto hasta primera semana de octubre del 2017 en ISNA tonacatepeque.
 - De la segunda semana de octubre hasta la primera semana de diciembre en centro temporal siempre en apoyo a ANDA y MOP.

De la segunda semana de diciembre hasta la tercera semana de diciembre en PNC Castillo Centro.

Y con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE**: dando cumplimiento a los artículos antes descrito de la Ley de Acceso a la información Pública específicamente en Artículo 69 **enlaces**, describiendo en el mismo, donde **el oficial de información será el vínculo entre el obligado y el solicitante**. Esta Unidad solicito a través de memorando UAIP/OIR-063/2021 de fecha 02-03/2021 al Centro Preventivo y de Cumplimiento



DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES

de Penas La Esperanza, quien dio respuesta mediante oficio de fecha 17 de marzo del 2021, en donde remiten información solicitada.

POR TANTO. _

Esta Unidad entrega al señor [REDACTED] resolución y certificación de horas laborales, las cuales han sido certificadas por el infrascrito Director del Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas La Esperanza, que consta en su totalidad de TRECE folios útiles numerados correlativamente del número UNO al número TRECE, correspondiente al periodo de junio de dos mil diecisiete a diciembre de dos mil diecisiete, las cuales fueron confrontados conforme su original.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según el artículo 133 LPA, de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recurso de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el Oficial de Información que haya conocido del asunto de conformidad con el artículo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

NOTIFÍQUESE. _


Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información



IYVF/cg

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Dirección General de Centros Penales
Unidad de Acceso a la Información Pública
www.dgcp.gob.sv

Planes de Renderos Calle al parque Balboa Kilómetro 10 ½ casa Las Neblinas # 189 Panchimalco.
Teléfono 2133-7265, 7070-0240.